

Miércoles, 8 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

ANUNCIO. Dedicación y Régimen de Retribuciones Alcaldía-Presidencia.

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los/as miembros de la Corporación:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Desempeño de diversas funciones tales como control y garantía del correcto suministro de agua, supervisión de las diferentes obras a ejecutar, organización y coordinación del personal, etc., las cuales requieren mayor tiempo y dedicación.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución mensual bruta de 500 € (dedicación parcial de 25% de la jornada).

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://campillo-de-deleitosa.sedelectronica.es>



Miércoles, 8 de noviembre de 2023

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Campillo de Deleitosa, 2 de noviembre de 2023
Fermín Sánchez Carrasco
ALCALDE - PRESIDENTE

